

EN JEREZ.

Un mes. 25 ptas.
Un año. 225 ptas.
ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO
A PRECIOS CONVENIALES.
REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
deposito COMPAS, 2. Oficina 1.
Año XLIX.

El Guadalte.**EN FAVOR
DE LA SINCERIDAD ELECTORAL**

La importante circular del ministro de Gracia y Justicia que insertamos más abajo, viene á corroborar los propósitos del Gobierno de que en las próximas elecciones no se ejerza coacción oficial de ningún género.

Más de una vez se han dirigido los ministros de Gracia y Justicia á los funcionarios judiciales y del ministerio fiscal, en vísperas de elecciones, para recordarles los preceptos de la ley ó enseñar reglas conducentes á su cumplimiento.

Los procesamientos de Ayuntamientos, alcaldes y concejales han sido utilizados á veces como arma electoral, y entre todas las coacciones es ésta, ciertamente, una de las más graves y escandalosas, puesto que á la arbitrariedad añade los perjuicios morales y materiales que semejantes procedimientos llevan siempre aparejados. Propónese el Gobierno de S. M. reservar á las Audiencias provinciales, cuando reforme la ley de Enjuiciamiento criminal, la facultad de procesar á los Ayuntamientos y alcaldes en los casos de delito; entretanto, á los jueces corresponde, sin suspender en momento alguno el imperio de la ley penal, examinar scrupulosamente en cada caso el fundamento legal de las denuncias o querellas que se presenten contra las corporaciones populares ó sus individuos, á fin de depurar si se inspiran en principios de justicia ó obedecen á propósitos políticos relacionados con la contienda electoral, procurando la persecución y castigo de todo hecho punible con el mismo celo que deben poner en amparar á los ciudadanos honrados contra las denuncias calumniosas encaminadas á privarles de cargos que por elección popular desempeñan.

Si por acaso algún funcionario del orden judicial, olvidando la dignidad de su investigación, faltare en este punto á sus deberes, y bajo la acción de influencias e intereses de cualquier género que sean, cometerie abusos ó transgresiones, los presidentes y fiscales, además de llegar en la vía de la corrección disciplinaria ó en la criminal, según los casos, á los más rigurosos preceptos de la ley, me darán cuenta inmediatamente, para exigir las responsabilidades que procedan, en lo cual se propone ser inexorable este ministerio, en el que los funcionarios del orden judicial y fiscal encontrarán el más eficaz apoyo y la más firme defensa contra cualquier género de presión que sobre ellos se intentara ejercer; pues el ministro que suscribe abriga la inquebrantable resolución, manifestada ya en el Real decreto de 22 de Diciembre último, de asegurar, por cuantos medios estén á su alcance, la completa independencia de la administración de justicia.

El Sr. Dato se fija en otro punto, que es acaso el más importante en la práctica, aunque haya sólido disfrazarse con severas apariencias de legalidad. Llama la atención de sus subordinados sobre el procesamiento de alcaldes y Ayuntamientos, que, como dice con razón la circular, es una de las formas más graves y escandalosas de coacción que pueden realizarse para influir en la contienda electoral.

La cuestión es delicada, y da una prueba de sinceridad y valentía al abordarla el ministro de Gracia y Justicia. El imperio de la ley penal no puede suspenderse en momento alguno. No es posible que en atención á la proximidad de las elecciones se suspenda la persecución de los delitos. De ahí que no quiera trazar en la materia reglas taxativas y absolutas, pero al recomendar el sumistro en la circunstancia que se examine scrupulosamente el fundamento de las denuncias formuladas contra los Ayuntamientos, los alcaldes ó regidores, al advertir que será inexorable con los funcionarios que se aparten de su deber en este punto, y al disponer que los presidentes y fiscales le den cuenta de cualquier abuso ó trasgresión que se cometa, dice lo bastante para que los jueces demasiado dóciles á las influencias, lo tales se retragan de servirlas en las próximas elecciones, con daño de la justicia.

Por seguro tenemos que, después de la circular que publica la Gaceta, no habrá procesamientos de concejales ni alcaldes como no se trate de delitos que nada tengan que ver con la política.

Con esa circular prosigue el Sr. Dato su saludable campaña, encaminada á que la administración de justicia dé de ser instrumento de la política, y á estar sometida á sus influencias. Con el decreto de 22 de Diciembre último estableciendo el principio de la antigüedad en los ascensos, renunció el ministro, con desinterés poco frecuente, á una esfera ó aplicación de lo graciéble, que aquí ha sido muy utilizada, pero que ha creado grandes desigualdades en la magistratura y cercenado mucho la independencia de ésta. Con la circular atiende el Sr. Dato no solo á la sinceridad electoral, sino á la prestigio de la administración de justicia que queda muy quebrantado en la opinión de las gentes cuando se ve á los jueces convertidos en agentes electorales.

Hé aquí dicho interesante documento

«La renovación del Parlamento y de las corporaciones electivas de la Administración local ha sido siempre motivo de justificada preocupación para los Gobiernos que aspiran á que la función electoral se ejerza en formas legales y jurídicas, sin que padezca merma ni sea objeto de coacciones el derecho del ciudadano.

Próximas á verificarse las elecciones provinciales, y en previsión también de otras consultas ulteriores al cuerpo electoral, este ministerio no puede permanecer indiferente ante el peligro que para la independencia de los electores y la verdad del sufragio pudiera surgir si alguno de los funcionarios del orden judicial ó fiscal, olvidando, lo que no es de esperar, sus deberes, no supiera sustraerse a toda influencia política, de partido ó de localidad, y abandonara la circunspección e imparcialidad rigurosas y absolutas que la ley quiere que guarden tales funcionarios.

Limitada la intervención de los jueces y

El Guadalte.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera. Viernes 23 de Enero de 1903.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

FUERA DE JEREZ.

Un mes. 25 ptas.

Un año. 250 ptas.

ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADO

A PRECIOS CONVENIALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

deposito COMPAS, 2. Oficina 1.

COMPAÑIA, 2.

Núm. 14.683

magistrados á emitir su voto personal y á cumplir los deberes de su cargo, claro está que han de mantenerse dentro de la más estricta neutralidad, apartados de toda lucha, de toda parcialidad y aun de toda relación que pueda infundir sospecha, siendo los más fieles guardianes de los derechos de los ciudadanos y la más firme garantía de la sinceridad y verdad del sufragio.

No considera este ministerio necesario recordar los preceptos de la ley orgánica del Poder judicial, en que con toda precisión se determinan los límites dentro de los cuales pueden intervenir en la contienda electoral como particulares y ciudadanos los funcionarios de la administración de justicia y del Ministerio fiscal, límites tan restrictivos, que por expreso precepto de la ley vedan todo lo que no sea la libre emisión del voto; pero si debe llamar la atención de aquéllos sobre un punto de capital importancia, para evitar que pudieren reproducirse en lo porvenir una de las formas más censurables—aunque excepcional por fortuna—de la ingobernabilidad de la administración de justicia en las contiendas electorales.

Los procesamientos de Ayuntamientos, alcaldes y concejales han sido utilizados á veces como arma electoral, y entre todas las coacciones es ésta, ciertamente, una de las más graves y escandalosas, puesto que á la arbitrariedad añade los perjuicios morales y materiales que semejantes procedimientos llevan siempre aparejados. Propónese el Gobierno de S. M. reservar á las Audiencias provinciales, cuando reforme la ley de Enjuiciamiento criminal, la facultad de procesar á los Ayuntamientos y alcaldes en los casos de delito; entretanto, á los jueces corresponde, sin suspender en momento alguno el imperio de la ley penal, examinar scrupulosamente en cada caso el fundamento legal de las denuncias o querellas que se presenten contra las corporaciones populares ó sus individuos, á fin de depurar si se inspiran en principios de justicia ó obedecen á propósitos políticos relacionados con la contienda electoral, procurando la persecución y castigo de todo hecho punible con el mismo celo que deben poner en amparar á los ciudadanos honrados contra las denuncias calumniosas encaminadas á privarles de cargos que por elección popular desempeñan.

Si por acaso algún funcionario del orden judicial, olvidando la dignidad de su investigación, faltare en este punto á sus deberes, y bajo la acción de influencias e intereses de cualquier género que sean, cometerie abusos ó transgresiones, los presidentes y fiscales, además de llegar en la vía de la corrección disciplinaria ó en la criminal, según los casos, á los más rigurosos preceptos de la ley, me darán cuenta inmediatamente, para exigir las responsabilidades que procedan, en lo cual se propone ser inexorable este ministerio, en el que los funcionarios del orden judicial y fiscal encontrarán el más eficaz apoyo y la más firme defensa contra cualquier género de presión que sobre ellos se intentara ejercer; pues el ministro que suscribe abriga la inquebrantable resolución, manifestada ya en el Real decreto de 22 de Diciembre último, de asegurar, por cuantos medios estén á su alcance, la completa independencia de la administración de justicia.

De Real orden lo digo á V... para su exacto cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid, 19 de Enero de 1903.—Dato.

sonidos, punto tratado con un desenvolvimiento exagerado no solamente por los pitagóricos, sino también—lo que puede parecer menos natural—por la escuela de Aristógenes. Bistara presentar los puntos esenciales de las dos doctrinas y reproducir algunas definiciones interesantes. Las de los pitagóricos son incontestablemente las mejores y las más científicas. Ptolomeo define el sonido musical, un ruido cuya altura absoluta no varía. (Los armónicos, libro I. cap. 4º.) Aristóteles se expresa de una manera más exacta y más completa. Las impulsiones ó movimientos i presos al aire por las cuerdas de los instrumentos dicen éste, son numerosas y separadas. Pero á causa de la pequeña de los intervalos del tiempo, no pudiendo el oído distinguir las interrupciones, se manifiesta á nosotros uno y continuo. (De auditibus, página 803.) Y más adelante explicando la diferencia de los sonidos agudos y de los sonidos graves, añade: «en todos los acordes los movimientos del aire producidos por el sonido más agudo, tienen lugar en mayor número en el mismo tiempo, á causa de la vivacidad del movimiento.»

Boecio expone la misma teoría de una manera mas desenvuelta. Dice muy claramente que el sonido se compone de una serie de pequeñas impulsiones impresas al aire y transmitidas á través de este fluido; que cuanto más rápidamente se suceden estos impulsos el sonido es más agudo; que así los números para representar las relaciones de los sonidos musicales, deben ser proporcionales al número de vibraciones que se suceden en un tiempo dado. (De Inst. mus. I. 3.)

Este razonamiento supone que en cada sonido musical los movimientos del aire se suceden á intervalos iguales. Es exactamente la teoría moderna de las vibraciones sonoras, isocronas, base de toda nuestra ciencia matemática de la música.

LDO. ANDÉS FERNÁNDEZ
DE ENTRE RÍOS Y LIDÓN.
(Pároco de San Dionisio.)

(Se continuará)

ESTUDIO DE PEPITO ARRIOLA.

Del interesante artículo que el Diario Universal dedica al portentoso niño, comparto lo más notorio y continuo, seguros de que aprobarán nuestros suscriptores tan amena lectura:

«El prodigioso músico español será recibido mañana por el Emperador Guillermo, que le tiene invitado para tocar ante su Corte.

Los triunfos alcanzados por este niño cuando por primera vez se presentó al público madrileño, han sido brillantemente confirmados en Alemania.

La importante revista de Berlín *Illustrirte Zeitung*, ha publicado recientemente un artículo consagrado á elogiar las extraordinarias aptitudes del portentoso artista, al que califica de Mozart español.

Cuenta su aparición en Madrid sus grandes éxitos, que maravillaron á los músicos más eminentes y que repercutieron con el mismo entusiasmo entre los maestros extranjeros.

El artículo compara á Pepito Arriola con Mendelsohn, Rubinstein, Litz, Albert y el polaco Korzalski, que, del modo que nuestro precoz compa- causaban la admiración en Leipzig a la edad de siete años.

Consigna que Pepito Arriola es un gran importancia para los que se dedican al estudio y práctica del canto de la Iglesia, del canto gregoriano, del llamado canto llano, por estar este basado en las doctrinas y enseñanzas de la antigüedad griega y romana.

La harmonía, según la división usual, consta de siete partes: la primera trata de los sonidos; la segunda de los intervalos melódicos y armónicos; la tercera de los sistemas ó escalas tipos; la cuarta de los géneros; la quinta de los tonos ó escalas de transposición; la sexta de las metabolas; esto es, de las transiciones ó cambios; la séptima de la melopea ó composición melódica. Este orden es el que siguen casi todos los teóricos de la antigüedad, tales como Alypius, Aristides, Quintilián, Martianus Cappella, Gaudentius, Aristógenes, Pitarco, Porfirio y otros.

Nosotros no podemos conformarnos con esta división sin perjudicar la claridad de la exposición. Así no hemos dado abandonaría más de una vez. Por eso consagraremos un estudio especial a los modos, cuya doctrina entre los antiguos se confunde con la de los sistemas, y con la de la melopea. La teoría de los modos estrechamente ligada con la de los sistemas, le sucederá inmediatamente. En fin, lo que sabemos de las diversas especies de metabolas lo uniremos al estudio de la melopea, donde el musical moderno encontrara mejor colocado.

La opinión de su maestro Arturo Nikisch puede concretarse en estas líneas que ha reproducido toda la prensa europea:

«El pequeño Pepito Arriola es un niño maravilloso ante cuyo talento musical el observador como ante un enigma. No se sabe qué admirar más en él, si su memoria fenomenal, su encantador sentimiento artístico, ó su extraordinario talento para idear y componer. De Pepito Arriola puede esperarse algo muy grande y admirable.»

Hace poco tiempo se celebró en el Hotel de Prusia, de Leipzig, el sexto aniversario del nacimiento de Pepito Arriola.

El pequeño artista tocó ante un numero

de personas varias composiciones, entre ellas dos rondas de la ópera 30 de Francisco Hunten, transportados en dos tonos diferentes desde el principio al fin. Despues tocó algunas composiciones suyas, verdaderamente encantadoras. Todos que-

daron maravillados del prodigioso poder de su memoria, que le hace retener de una manera fidelísima cuantas composiciones oye, aunque sea una sola vez, sin olvidar una sola nota ni engañarse en un tono.

Pepito Arriola vendrá á Madrid la primavera próxima acompañado de su profesor Nikisch.

ESTACION ENOTÉCNICA

DE ESPAÑA EN CETTE

BOLETIN SEMANAL.

Alcoholización de los vinos.

Cuando los vinos ordinarios han de ser transportados á climas calidos y sufrir durante un largo viaje temperaturas elevadas, es necesario que estén bien constituidos. Entre otras varias condiciones figuran como principales la de no encerrar azúcar en fermentar, ni tampoco gérmenes que déñ lugar á fermentaciones secundarias y que su fuerza alcohólica oscile entre 11 y 12°.

Deberán elegirse vinos secos y para mayor garantía someterlos á la pasteurización. Por este medio se destruyen las bacterias que pueden encontrarse en estos líquidos y que pueden originar alteraciones diversas.

A parte de la pasteurización, existe el medio de prevenirse contra este riesgo el vintage, ó sea la alcoholización de los vinos débiles. En Francia esta operación está castigada, salvo en los casos que los vinos se dediquen á la exportación. Para las colonias francesas se ha ordenado por el Ministerio de Marina que los vinos exportados han de tener 12° como fuerza alcohólica, lo cual solo puede de alcanzarse en Francia por la adición de alcohol. Si este es industrial, debe ser de buena calidad, que no posea sabor aguno (neutro); si es de vino ó aguardiente se necesita elegir aquellos que, no posean gustos especiales susceptibles de modificar el del vino.

No deberá adicionarse al vino más que la dosis necesaria para que alcance la graduación indicada.

Por la alcoholización se consigue, además de dar al vino mayor graduación, esterilizarlo en parte y impedir el desarrollo de géneros productores de enfermedades.

Si se quiere conocer, por ejemplo, la cantidad de alcohol de 95° que es necesario agregar á un hectolitro de 9° para que este se eleve á 12° se consigue fácilmente por el cálculo expresado en la forma siguiente:

$3 \times 100 = 3 \text{ litros } 61$

Es decir, deducir del grado, que ha de alcanzar el vino el que posee, multiplicar esta diferencia por la cifra que representa la cantidad de vino sobre que se opera; dividir este producto por la diferencia entre el grado del alcohol empleado y el grado á que se quiere refinar el vino.

Conviene, á la vez que se alcoholiza el vino, dotar á este de los demás elementos que le constituyen para que reuna condiciones aceptables. Deben añadirse con este fin tanino y ácido tártrico en proporciones convenientes según el vino de que se trate. El ácido tártrico obra de un modo notable sobre el color, avivándole y preservando al mismo tiempo al vino de ciertas enfermedades.

En Francia existen productos llamados conservadores que contienen los elementos necesarios para que los vinos débiles presenten las propiedades de los buenos, á la vez que los preservan de los rigores de los climas calidos.

En Francia existen productos llamados conservadores que contienen los elementos necesarios para que los vinos débiles presenten las propiedades de los buenos, á la vez que los preservan de los rigores de los climas calidos.

—Por noticias publicadas recientemente las nuevas tarifas de aduana en Alemania no empezarán á regir inmediatamente. La fecha en que se pondrán en vigor será fijada por un Decreto Imperial después de aprobadas en el Consejo federal.

Despertó una mañana preocupadísimo don Policarpio. Estaba nervioso, tan tembloroso que su corazón parecía querer saltar por un agujero de la camiseta. Toda la noche había soñado. ¡Y qué sueño!

¡Le había tocado la lotería!

Don Policarpio era hombre serio y no se preocupaba por nada de los ensueños.

Despertó una mañana preocupadísimo don Policarpio. Estaba nervioso, tan tembloroso que su corazón parecía querer saltar por un agujero de la camiseta. Toda la noche había soñado. ¡Y qué sueño!

¡Le había tocado la lotería!

Despertó una mañana preocupadísimo don Policarpio. Estaba nervioso, tan tembloroso que su corazón parecía querer saltar por un agujero de la camiseta. Toda la noche había soñado. ¡Y qué sueño!

¡Le había tocado la lotería!

Despertó una mañana preocupadísimo don Policarpio. Estaba nervioso, tan tembloroso que su corazón parecía querer saltar por un agujero de la camiseta. Toda

FUERA DE NEREA
TODOS LOS DÍAS

Todo el día lo pasó pensando en lo mismo. Quién sabe... la suerte suele tener caprichos... y ahora la suerte le había dado al avisado tres veces, durante tres noches consecutivas. Y siempre le pregona el mismo número, el 7.243...

No comió, ni bebió, ni hizo cosa de rechazos en la oficina.

A la salida de ésta casualidad grandísima al pasar ante un establecimiento donde se vendían billetes, curiosos y miró al escaparate... Si parecía imposible... ¡allí estaba allí, delante de sus ojos como invitado a que lo poseyera, el mismo 7.243! Aquello parecía providencial!

Anhelante, aturdido, entró y le dijo al lotero:

—Déme usted un décimo de ese número.

—No le sería á usted igual tomar de otro. Del 7.243 no me queda más que el expuesto en el escaparate, y tal vez venga por él un parroquiano. Además, yo soy muy aficionado á él, porque es de los que caen con frecuencia, y de buena gana me lo quedaría. Tome usted el 11 ó el 8.230.

—O ese ó ninguno. Ha de ser mío, pese a quien pese. ¡Voto val!

Hombre, no vote usted, que esta no es época de elecciones. Tómelo; pero conste —añadió suspirando— que ese es de los buenos y que se lo doy casi con lágrimas en los ojos.

Tomólo don Policarpio satisfecho y metió varios dedos de su mano derecha en el bolsillo del propio lado del chaleco.

—Pero lo bueno fué que... no llevaba un céntimo. Habiéndose olvidado de que los últimos cuarenta y cinco los había empleado en una cajetilla y de que ya no vería moneda de su propiedad hasta el primero del otro mes. ¡Estaban a 10!

Mire usted... —balbucoé— se me ha olvidado tomar dinero...

—Caramba! lo siento, pero no puedo, entonces entregarle á usted el décimo.

—Démelo usted, por lo que más quiera. De eso depende mi dicha. Mi agradecimiento será eterno. Dentro de un rato le traeré á usted las cinco pesetas.

—¡Pal! ¡ta! Si fuéramos á hacer eso con los que no conocemos, cuántos nos vendrían con romances y nos arruinarían. Si no lo paga usted no se lo lleva.

—Pues guárdemelo. Vendré por el dentro de rato.

Es que el 7.243 es un número muy bien relacionado y estoy seguro que vendrán por el décimo.

—Juro que volveré pronto. Además como garantía, le dejo á usted mi paraguas.

—Está bien. Esperare una hora.

Llegó de firme, pero don Policarpio, sin hacer caso del agua que le calaba, corrió á casa de su jefe. Estaba éste cenando y riñendo con su esposa y con la doméstica, por haberles salido quemadas unas alcachofas. Al ver á su subordinado se puso de un humor de todos los diablos, y su cólera aumentó cuando oyó que le pedía cinco pesetas. ¡Y para jugarselas á la lotería! Vicioso! Así se arruinan los hombres.

Si aquél había empezado ya mal... Dos días llevaba equivocándose en la copia de los expedientes y echando botones en ellos. ¿Qué se fuese enhorabuena!

—Qué hacer cierto santo!

Echóse á andar por las calles como un loco.

De repente... otra casualidad de enorme! Y aun nos extrañamos de las que suceden en las novelas? Allá en el arroyo relucía algo... entre el barro... sería lo que don Policarpio buscaba? Lo había arrojado á la Providencia que velaba por él... ¡eh!... Una pieza de á duro... justo... si... el duro que él necesitaba. ¡Qué júbilo tan inmenso!

Era nuestro hombre de limpia conciencia, aunque echaba borrones en los expedientes, y, no obstantes sus deseos de adquirir el décimo, pensó reintegrar la moneda al perdido.

—Pero buscaré! ¡A quién entregársela! Eso era dificilísimo. La mejor sería, cuando cobrase el importe del décimo, anunciar su hallazgo en la prensa.

Se dolido por esto; corrió al lotero, tomó el décimo del 7.243 y salió con él a escape, como si se lo quisiesen robar, después de tirar el duro sobre el mostrador.

Al día siguiente se verificó el sorteo. Don Policarpio, agitado en extremo, compró un diario que publica los números premiados.

¡Allí estaba el suyo! ¡el 7.243! Y con el primer premio! ¡Oh ilusión! ¡oh dicha! Dos días más tarde, cuando supuso que el lotero tendría ya dinero para pagarle, acudió á su establecimiento.

Aquel miró la lista detenidamente. Allí estaba... el 11, y también el 8.230: los dos mismos que D. Policarpio había rechazado.

El que no estaba en la lista era el 7.243. El periódico se había equivocado.

A D. Policarpio dieronle ganas de llorar por ello. Pero hubo de conformarse con llorar por otra cosa.

Y fué porque el lotero, cogiendo un puñado de billetes grandes, como quien maneja un garrote, descargó sobre su rostro veinticuatro ó veinticinco golpes, ó puede ser que más; y tal vez hubiese llegado al golpe número 7.243, si el chasqueo no hubiese apelado a la fuga, sin darse cuenta del por qué de la paliza, hasta que oyó al lotero gritar:



—Tumante, más que tumante! Pagarme el décimo con un duro más falso que éste! Y atreverse á volver aquí... Si yao I conoci, por su manera de presentarse, que no era hombre de bien... ¡Pero, anda, que no son «duros» los que yo le he dado en premio! ¡Le ha tocado la lotería!

LEÓN FOGOSO.

Audiencia

CAUSA POR HOMICIDIO

El veredicto fué de culpabilidad, apreciando el Jurado la circunstancia de alevosía qualificativa del asesinato.

Abierto el juicio de Derecho, el Fiscal solicitó la imposición de 18 años de cádula temporal.

El acusador privado Sr. Barrón solicitó la imposición de 20 años de cádula y el defensor Sr. la Milla 12 años y un día de reclusión temporal.

Después fué suspendido el actor,

La sesión de hoy empezó á las dos de la tarde, con asistencia de numeroso público.

Dijo lectura á la sentencia el magistrado ponente D. Antonio Martínez Torres, Presidente del Tribunal.

Es un documento extenso que consta de 7 Resaltados y 5 Considerandos y condena al reo Luis Martínez Vega a 17 años, 4 meses y un día de cádula temporal, accesorias y pago de costas, y el abono de 2.000 pesetas de indemnización á la familia del interelecto.

Por dicha sentencia se le abona al reo para el cumplimiento de la condena la mitad del tiempo de prisión sufrido.

DE CADIZ

Esta mañana llegó á nuestro puerto, procedente de Barcelona, Valencia y Alicante, el vapor *Villaverde*, con 28 pasajeros.

Ha sido despachado para Alicante el vapor *Pío IX*, de la casa Pinillos, y que manda el experto capitán gaditano D. José Subíño.

Llegó ayer de Nueva Orleans, y actualmente hace las descargas de las dues que ha traído, y zarpará al amanecer de pasado mañana para Alicante y Barcelona.

Dentro de breves días llegarán á Puerto Real el exdirector de Comunicaciones Sr. D. Federico Lavina.

Ha sido nombrado catedrático interino de Lengua alemana de este Instituto nuestro particular amigo D. José Cañadas, hijo del catedrático y secretario de esta Facultad de Medicina, del mismo apellido.

Reune, entre otros, los siguientes méritos: Licenciado en Derecho, en el año 96. Ayudante personal de Lengua alemana desde el 1900.

Tiene la carrera de Filosofía y Letras, casi terminada.

Dos cursos de Alemán, con sobresaliente en ambos.

D. Juan Antonio Viejo y Pozo, vecino de Jerez, solicita del Sr. Gobernador autorización para establecer una casa de préstamos en Sanlúcar.

A su familia enviamos el pésame por tan lamentable pérdida.

Distinción. — Le ha sido concedida la cruz de San Hermenegildo

EXPOSICIÓN

DEL FOMENTO DE LAS ARTES INDUSTRIALES EN EL AÑO 1901 DO

Esta Exposición continua abierta de doce á tres de la tarde.

Gacetillas.

Correspondencia en París

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, rue Cambrin 911

GRANJA EXPERIMENTAL DE JEREZ

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

DIA 21 DE ENERO

Temperatura máxima 13,5

Temperatura mínima 5,5

Presión atmosférica 955

Humedad relativa 60%

Radiación solar 160

Temperatura del agua 30

Estado hidrográfico 64

Presión hidrográfica 720

Resistencia a la mar 755

Evaporación en milímetros 60

Velocidad del viento en milímetros 218

Velocidad del viento en kilómetros 0

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

Velocidad del viento en kilómetros 218

Velocidad del viento en metros 110

<h3

EL GUADALETE.

GRANDES ALMAGENES

DE

TOVÍA Y COMPAÑÍA, Sucesores de TOVÍA Y GÓMEZ

Esta casa como costumbre acreditada anuncia á su clientela, haber hecho en inventario, grandes rebajas de precios á todos los artículos, para lo cual damos á conocer

REBAJAS DE BALANCE

Capas paño todos colores forro seda.

Chaquetas y paletot forro seda.

Abrigos para niñas forma elegante

Boas pluma en todos colores.

Sombreros y géneros ingleses para caballeros.

de ptas. 60 á ptas. 25
de 60 á 15
de 30 á 10
de 12 á 3

Cortes de traje, lana armur ó cheviot
Cortes de chaqueta terciopelo
Paños lana de todas clases
Sedas, Liberty, Pongee y Saten.

Depósito de lonas y cotonía para velamen de los buques.

de ptas. 30 á ptas. 9
de 40 á 10
de 3 á 12
muy de 6 á 2

SE LIQUIDAN RETAZOS DE LANAS, SEDAS Y PAÑERÍA

AGUAS MINERALES DE BURLADA

LA REINA DE LAS AGUAS DE MÉS

Las mejores para combatir y prevenir todas las dolencias del Estómago, hígado, riñones y vias urinarias

DE VENTA EN TODAS PARTES

SUCURSAL

EN

CÁDIZ,

38-COLUMENA-38.

MAQUINAS «SINGER» PARA COSER

PÍDASE EL CATALOGO ILUSTRADO QUE SE DA GRATIS.

RECOMENDAMOS LA MAQUINA DOMESTICA BOBINA CENTRAL PARA TRABAJOS ARTISTICOS Y USO DOMESTICO

FERROCARRILES

LÍNEAS DE JEREZ Á CÁDIZ, SEVILLA Y MADRID Y DE JEREZ Á SANLUCAR

ESTACIONES	Ex-	Cor.	Mixto	Mixto	Mixto	ESTACIONES	Ex-	Cor.	Mixto	Mixto	Mixto	
Cádiz	Salida	15 09	6 15	10 45	15 24	18 30	Madrid	Salida	20 2	21 18	25	25
San Fernando	s.	15 30	6 44	11 29	15 56	19 01	Córdoba (F.)	s.	7 10	12 25	2 62	2 62
Puerto Real	s.						Almadén de Córdo	s.	1 10	1 40	6 35	
Puerto de Santa María	s.	16 01	7 23	12 30	16 40	19 56	Sevilla	s.	10 29	16 18	7 08	
El Puerto (F. E.)	s.	16 39	7 56		17 12		Los Hermanos	s.	19 51	16 41	3 37	
El Cuervo	s.						Utrera (F. E.)	s.	11 20	17 15	9 02	
Lebrija	s.						Alcantarillas	s.	17 35	8 99		
Las Cabezas	s.	17 52	9 26		19 4		Las Cabezas	s.	17 51	4 40		
Las Alcantarillas	s.						El Cuervo	s.	18 10	18 18		
Utrera	s.	18 35	10 26		18 46		Lebrija	s.	18 40	10 38		
Los Hermanos	s.	18 58	10 52		20 17		El Cuervo	s.	13 11	18 30	8 20	15 26
Sevilla (Plaza de Armas)	s.	19 22	11 31		21 54		Jerez (F. E.)	s.	13 31	19 45	8 50	16 2
Empal e - Coroña	s.	19 43	11 53		21 20		Puerto de Santa María	s.	19 02	19 02	9 97	16 18
Cordoba (F.)	s.	22 42	15 50		2 30		Puerto Real	s.	14 02	25	12 29	9 34
Morón		10 25	6 25		21 15		San Fernando	s.	12 57	10 2	17	16 45
							Llegada		14 24	21 51		

NOTAS.—1. Los trenes expresos solo

circulan los Lunes, Miércoles y Viernes.

2. De Jerez sale todos los días un tren

para el 3. —cadero á las 4:00— llegando á

las 6:42.— Regresa á las 7:40 y llega á

estación de Jerez á las 9:50.

Servicio del Norte: Servicio mensual á

Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de

Santander el 19 y de Coruña el 20 de ca-

da mes, directamente para Habana y Ve-

racruz.

Servicio del Mediterráneo: Servicio

mensual, saliendo de Barcelona el 25, de

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio bimestral, saliendo de Barce-

nona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así

sucesivamente cada dos meses para Fer-

nando Póo, con escala en Casablanca,

Mazagán y otros puertos de la costa oc-

idental de África y Goifo de Guinea.

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Bar-

celona cada cuatro sábados, ó sean 4

Enero, 1º Febrero, 1º y 29 Marzo, 26

Abril, 24 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16

Agosto, 13 Septiembre, 11 Octubre, 8 No

viembre y 6 Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á

Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de

Santander el 19 y de Coruña el 20 de ca-

da mes, directamente para Habana y Ve-

racruz.

Servicio del Mediterráneo: Servicio

mensual, saliendo de Barcelona el 25, de

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelo-

na el 4, de Valencia el 3, de Málaga el 1

y de Cádiz el 7 de cada mes, directamen-

te para Santa Cruz de Tenerife, Mont-

tenegro y Buenos Aires.

LÍNEA DE SANTANDER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y

Vierenes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y

Sabados.

LÍNEA DE VIGO

Servicio regular con salidas fijamente en

Sevilla, Málaga y puertos del litoral.

LÍNEAS DE CÁDIZ

para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena

Alicante, Valencia, Zaragoza, Paterna, Calpe, Gata y Málaga, cumpliendo cargo

de corrido para los principales puertos

LÍNEAS Y VIERNES

Admiten carga y pasajeros — Consigue

en Cádiz (Ánchez del Castillo), n.

D. José de la Viesca

IMP. DE «EL GUADALETE», COMPAS

ad es el punto de salida

para el ferrocarril que une Cádiz con

la capital.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

EFICACIA Y ACCIÓN RÁPIDA

VINO DE PEPTONA

de CHAPOTEAUT

La pureza
de la
PEPTONA
CHAPOTEAUT
la ha hecho
adoptar
por el
Instituto
PASTEUR



En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAÍNA.

De eficacia probada por los señores Médicos para combatir las enfer-

midades de la boca y la garganta: Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor,

estafas, ulceraciones, sequedad, granulaciones, sialosis producida por causas per-

ficiales, fétides del aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposi-

ciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primera-

s que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

Acanthea Virilis | Elixir Antibacilar Bonald

Polioglicerofosfata Bonald.—

Antidiártico Antineurasténico y

tonífico y nutriente para los

sistemas óseo, muscular y nervioso

y lleva á la sangre elementos

para enriquecer el globo rojo.

Frasco de Acanthea granulada, 5

ptas. Frasco del vino de Acanthea

6 ptas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Ar-

ganza (Gorguera) 17. Madrid. En Barcelona Gignás, 5.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

que presenta CAPSULAS de SÁNDALO mejoras quíntas del

punto Piza de Barcelona, y que cura más pronto y radicalmente

ENFER